Resolución N°.502/14.-

POR LA CUAL SE ACEPTA LA ADENDA DE AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO DE PROVISIÓN DE SERVICIOS SINAFOCAL/UOC N° 99/2014, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/2014 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MENORES DE EDIFICIO", LLEVADA A CABO POR EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACION Y CAPACITACION LABORAL (SINAFOCAL) - DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.

Asunción, 22 de diciembre de 2014.

VISTO: La Contratación Directa N° 21/2014 "Mantenimiento y Reparación Menores de Edificio", llevada a cabo por el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral, dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

CONSIDERANDO: Que, en fecha 28 de diciembre del año 2014, se ha suscripto el Contrato de Provisión de Servicios SINAFOCAL/UOC N° 99/2014, con la empresa AYALA PERDOMO INGENIERIA, de conformidad a la Resolución de Adjudicación N° 401/14.

Que, el Dictamen UOC N° 21 de fecha 22 de diciembre del año 2014, recomienda la aceptación de la ampliación de vigencia y la firma de la Adenda ampliatoria del Contrato de Provisión de Bienes, SINAFOCAL/UOC N° 99/2014.

Que, el Dictamen de la Asesoría Jurídica Institucional N° 104/2014, recomienda aceptar la ampliación y la suscripción del mismo.

POR TANTO, y de conformidad a las facultades conferidas en la Ley N° 5142/14 y el Decreto N° 1100/14;

LA SECRETARIA TECNICA INTERINA DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACION Y CAPACITACION LABORAL

R E S U E L V E:

ART. 1º ACEPTAR, la ampliación de la vigencia y la firma de la Adenda ampliatoria del Contrato de Provisión de Servicios, SINAFOCAL/UOC N° 99/2014.

ART. 2º COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.

Lic. María Victoria Diesel de Coscia
Secretaría Técnica Interina
SINAFOCAL

Iturbe Nº 175 c/ Eligio Ayala
Tel.: 495 487 - 495 488
E-mail: info@sinafocal.gov.py
Asunción - Paraguay